



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado por la Asamblea en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2014, el expediente de modificación de créditos 1/14, referencia 30/14, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/920.230.20	2.500,00
01/163.221.04	1.200,00
01/419.226.02	3.000,00
Total:	6.700,00

Financiación (disminución 01/920.131.00 por importe de 6.700,00 euros).

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 29 de diciembre de 2014.

El Presidente,  
Luis Arranz López